RESOLUCION GD Nº 1.117 /2012

***POR LA CUAL SE ADJUDICA, EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN* DE FILTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- LCO Nº 08/12- PLURIANUAL.**

Caacupé, 04 de diciembre de 2.012

VISTOS:

La Resolución GD Nº 914 de fecha 11 de octubre del 2.012 "POR EL CUAL SE CONVOCA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2012 PARA LA PROVISIÓN DE FILTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- LCO Nº 08/12- PLURIANUAL ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ***y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y,*** ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de bienes pretendidas según ***Expediente de llamado Nº 339.523 de fecha 19 de octubre, reparo de fecha 25 de octubre - Adenda 01 y 02 y la aclaración nº 01*** - *ID PORTAL Nº 245.836.*----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueron abiertos en fecha 19 de noviembre de 2.012, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, el comité de evaluación elaboró un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde se concluyo lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Análisis de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa que todos CUMPLEN las disposiciones estipulados en el PBC, no obstante más adelante exponemos un cuadro donde se demuestra cual es el oferente que presento la oferta más baja, los mismos es cuanto sigue:

LOTE Nº	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	KO'EJU PARAGUAY S.A.C.I	JOVIMAR S.R.L
1	No cotiza	28.298.400	28.220.000	No cotiza
2	No cotiza	No cotiza	43.325.000	No cotiza
3	28.290.240	25.502.400	27.082.500	22.812.000
4	No cotiza	No cotiza	36.282.000	No cotiza
5	No cotiza	13.818.000	30.180.000	15.574.000

...///...

6	No cotiza	55.922.326	33.630.000	57.732.000
7	No cotiza	17.673.816	24.240.000	No cotiza
8	No cotiza	25.575.960	21.377.700	No cotiza
9	No cotiza	No cotiza	18.009.000	26.180.000
Total	**28.290.240**	**166.790-902**	**262.346.200**	**122.298.000**

Por tanto, atento al cuadro más arriba; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "AUTOMOTIVE S.A.I.E."** los **lotes N° 5 y 7** en la suma total de **Gs 31.491.816 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos diez y seis); a la firma KO,EYU PARAGUAY SACI los Lotes N° 1,2,4,6,8 y 9** por la suma total de **Gs 180.843.700 (Guaraníes Cientos ochenta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos),** y la Empresa **JOVIMAR SRL por el Lote N° 3 correspondiente a Gs. 22.812.000 (Guaraníes Veinte y dos millones ochocientos doce mil),** en virtud al art. 60 del decreto N° 21.909 reglamentario de la Ley N°2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*...Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: **1. Documentos Legales:** Presentan todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se ha constatado que todos los oferentes incluyó como parte de sus ofertas la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC. **3. Experiencia:** De acuerdo a los antecedentes presentado por los proveedores demuestran satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por los oferentes. **4. Criterio técnico:** De acuerdo a los documentos presentado por los oferentes con relación a las especificaciones técnicas han demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC, además son los que poseen el PRECIO MAS BAJO. Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del comité evaluador por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

...///...

(Cont. De la Resol. N° 1.117/12)

RESUELVE

Art. 1°. - ADJUDICAR, EL CONTRATO DE **DE PROVISIÓN DE FILTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 08/12 – PLURIANUAL A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

*** KO'EJU PARAGUAY S.A.C.I, con RUC N° 80038156-4, en la suma de Gs. 180.843.700 (guaraníes ciento ochenta millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos), con IVA incluido – LOTES N° 1, 2, 4, 6, 8 Y 9. ----------**

****AUTOMOTIVE S. A. I. E., con RUC 80003251-9, en la suma de Gs. 31.491.816 (guaraníes treinta y un millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos diez y seis), con IVA incluido –lotes n° 5 y 7. ----------***

****JOVIMAR S.R.L., con RUC 965622-7, en la suma de Gs. 22.812.000 (guaraníes veintidós millones ochocientos doce mil), con IVA incluido –lote n° 3. ----------***

Art. 2°. *–LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)* procederá a notificar a todos los Participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4° –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
SECRETARIO GENERAL

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
GOBERNADOR